



CURSO VIRTUAL



S S T

PLAN BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BIOFIX

CONTENIDO DEL CURSO

1

¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo - SST?

2

¿Qué es y en que consiste el SG-SST?

3

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

4

Objetivos de SST

5

Responsabilidades en SST

6

Definición y procedimiento en caso de AT y EL

7

Definición de: Peligro, Riesgo, Acto Inseguro, Condición Insegura.

8

Clasificación de los peligros de acuerdo al tipo de labores

9

Autoreporte de condiciones de salud y de actos y condiciones inseguras

10

Canales de comunicación de SST

11

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de Convivencia Laboral (CCL)

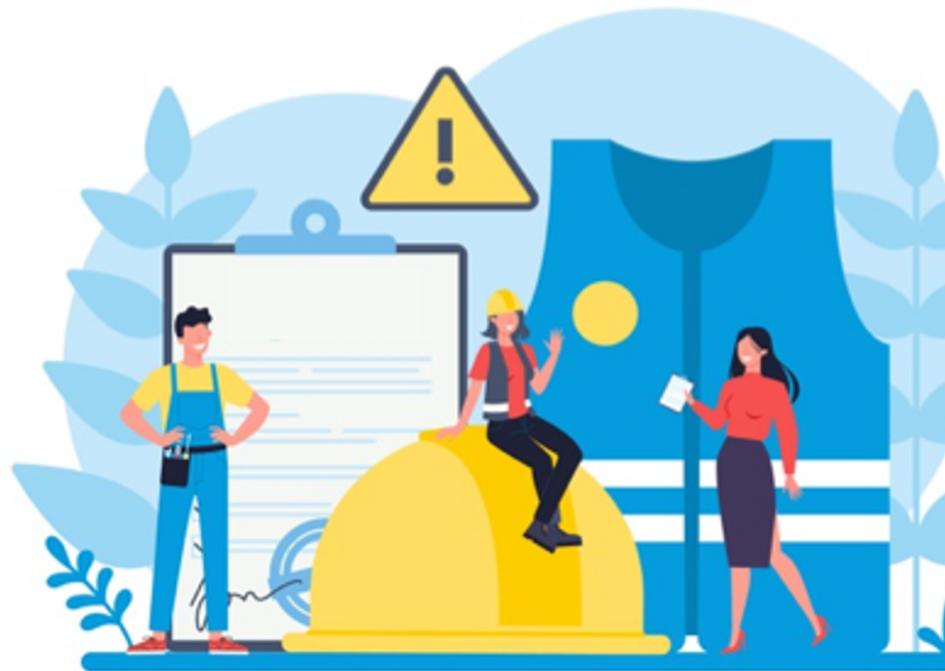
12

Recomendaciones ocupacionales

¿QUÉ ES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)?

Es la disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de **trabajo** y la protección y promoción de la **salud** de los trabajadores.

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.



BIOFIX CUENTA CON SU PROPIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Establece el compromiso de BIOFIX y de todo el personal de la empresa sin importar su forma de contratación, frente al cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de proteger y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los colaboradores y evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fomentando una cultura de autocuidado y el mejoramiento continuo del sistema.

BIOFIX desarrollará actividades de promoción de hábitos saludables, prevención y prohibición en el uso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, fomentando una vida sana en el desarrollo de sus actividades en la empresa, respetando los derechos constitucionales individuales y la libertad civil dentro del marco del reglamento interno de trabajo.

POLÍTICA

**PARA LA
PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE
ALCOHOL, TABACO Y
SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**



OBJETIVOS DE SST

Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades en el trabajo minimizando en consecuencia el ausentismo ocupacional, a través de la continua identificación de peligros y evaluación de los riesgos y la intervención y control de los mismos.

1

Mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas que realizan actividades para la Fundación a través del diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y los planes y programas específicos derivados del mismo.

2

Fortalecer la respuesta oportuna en caso de emergencias a través de la gestión de prevención y preparación de respuesta ante amenazas, así como la adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.

3

Fortalecer la respuesta oportuna en caso de emergencias a través de la gestión de prevención y preparación de respuesta ante amenazas, así como la adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.

4

Ubicar y mantener al trabajador según sus condiciones físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en riesgo su salud o la de sus compañeros.

5

Planear, organizar y desarrollar actividades de capacitación que sirvan para la formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores su autocuidado y en el control de riesgos.

6

Cumplir con las normas legales vigentes en Colombia sobre el Seguridad y salud en el trabajo.

7

PREVENIR

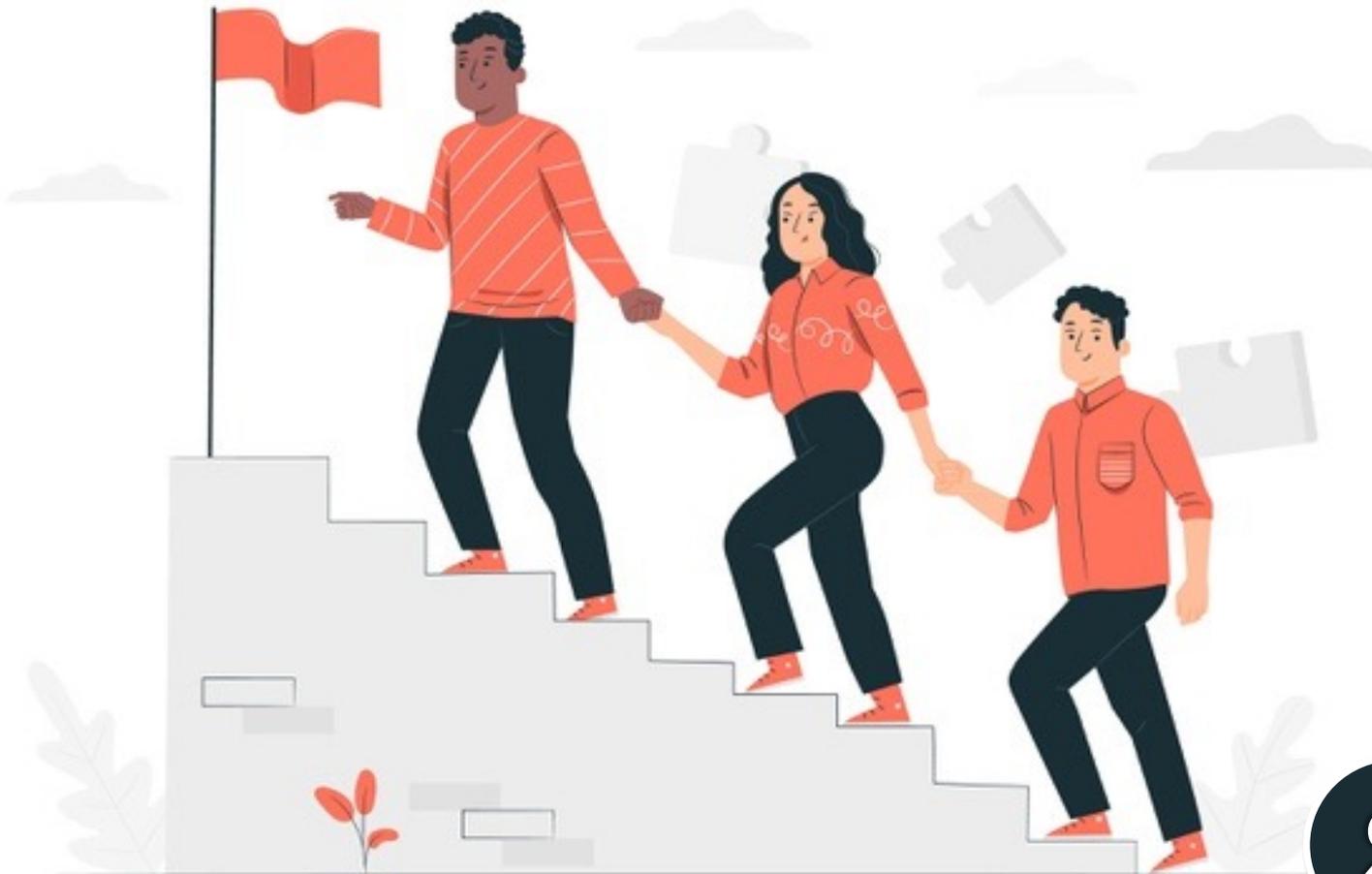
CUMPLIR

MEJORAR

FOMENTAR

FORTALECER





RESPONSABILIDADES

EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Procurar el cuidado integral de su salud

Conocer y cumplir las políticas, procedimientos, normas, reglamentos e instrucciones de SG-SST

Informar oportunamente al área de Talento Humano acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como de todo incidente, accidente y enfermedad.



TODOS LOS TRABAJADORES

Participar en las actividades del SG-SST (inducción, reinducción, capacitaciones, simulacros, jornadas y actividades especiales, campañas, valoraciones médicas, entre otras) definidas en el plan de trabajo de SST y en el programa de capacitación.

Mantener y usar adecuadamente los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.

Cumplir con las normas establecidas para la prevención y control de los diferentes riesgos.

GERENTES Y DIRECTORES

Asegurar la protección y salud de todos los colaboradores de acuerdo a la normatividad vigente en SST.

Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, planificación, implementación, revisión, evaluación y mejora del SG-SST.

Revisar el SG-SST por lo menos una vez al año y determinar si las estrategias implementadas han sido eficaces para alcanzar los objetivos.

Promover entre los trabajadores la participación en las actividades de SST.

Promover la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y riesgos en sus puestos de trabajo.

Informar al área de Talento Humano sobre los cambios de impacto (cambios de infraestructura, procesos, métodos de trabajo) para que se evalúen los riesgos que implican dichos cambios.

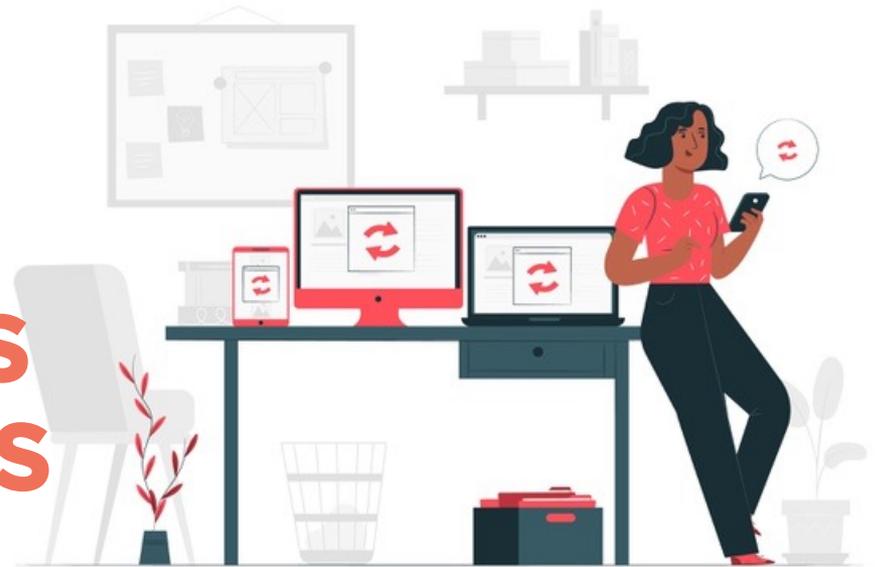


RESPONSABLE DE SST



- Definir el plan de trabajo anual en SST de acuerdo a la evaluación inicial al SG-SST y realizar seguimiento al cumplimiento, incluyendo el análisis de presupuesto necesario para su ejecución.
- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Documentar los riesgos prioritarios en la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen a partir del análisis de riesgo realizado.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, así como los programas de vigilancia epidemiológica que sean requeridos.

COORDINADORES Y PROFESIONALES



- 📞 Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 📞 Participar en la construcción, ejecución y verificación del cumplimiento de planes de acción.
- 📞 En caso de accidente de trabajo de un colaborador a su cargo, asegurar la atención inmediata en el área de urgencias y el reporte oportuno del mismo en SST.
- 📞 Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.

DEFINICIÓN DE PELIGRO, RIESGO, ACTO INSEGURO, CONDICIÓN INSEGURA

PELIGRO



Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

RIESGO



Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

ACTO INSEGURO

Son acciones u omisiones cometidas por las personas que hacen posible que se produzcan accidentes de trabajo.



CONDICIÓN INSEGURA



Es la situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.

Identificación |



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

PELIGRO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
<p>PELIGRO BIOMECÁNICO</p> 	<p>Malas posturas o posturas prolongadas</p> <p>Movimientos repetitivos</p> <p>Mal levantamiento de cargas</p>	<p>Pausas activas</p> <p>Sistema de Vigilancia Epidemiológico de prevención de lesiones osteomusculares</p> <p>Exámenes médicos de ingreso</p> <p>Capacitación sobre riesgo biomecánico</p>
<p>PELIGRO FISICO</p> 	<p>Altos niveles de ruido</p> <p>Deficiencia o exceso de iluminación</p> <p>Altas y bajas temperaturas</p> <p>Vibración</p>	<p>Mediciones higiénicas de iluminación, ruido</p> <p>Mantenimiento a sistema de iluminación</p> <p>Inspecciones de seguridad</p> <p>Entrega de EPP y capacitación sobre uso</p>
<p>PELIGRO PSICOSOCIAL</p> 	<p>Gestión Organizacional</p> <p>Características de la organización del trabajo</p> <p>Características del grupo social de trabajo</p> <p>Condiciones de la tarea</p> <p>Jornada de trabajo</p>	<p>Aplicación batería de riesgo psicosocial</p> <p>Intervención de grupos focales</p> <p>Talleres</p> <p>Capacitaciones</p>

PELIGRO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD</p> 	<p>Locativo Eléctrico Mecánico Publico Seguridad Vial Tecnológico</p>	<p>Inspecciones de seguridad Auto reporte de condiciones inseguras Actualización matriz de peligros y riesgos Capacitaciones Entrega de EPP</p>
<p>PELIGRO BIOLÓGICO</p> 	<p>Virus Hongos Bacterias Parásitos Mordeduras Picaduras</p>	<p>Manual de Bioseguridad Esquemas de vacunación Uso de EPP Inspecciones de bioseguridad Entrega de EPP Capacitaciones</p>

PELIGRO: FENOMENOS NATURALES



FACTOR DE RIESGO

Inundaciones
Granizadas
Vendavales
Incendios
Sismos
Precipitaciones
Terremotos

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Análisis de vulnerabilidad
Plan de emergencias
Procedimientos operativos normalizados
Brigada de emergencias
Divulgación planes
Simulacros

AUTO REPORTE

de Condiciones de Salud y de los Actos y Condiciones Inseguras

Para BIOFIX, es importante que todos sus trabajadores mantengan informado a su Jefe Inmediato y al área de Talento Humano, sobre sus **condiciones de salud y los actos y condiciones inseguras** que puedan identificar durante el desarrollo de las labores, para así poder hacer los seguimientos e implementar los controles que sean requeridos.

Lo invitamos a reportar a su jefe inmediato y a Talento Humano cualquier cambio en su condición de salud y esos actos y condiciones inseguras que identifique en la empresa; el reporte puede realizarlo al correo:

talentohumano@biofix.com.co

Con tu ayuda lograremos un continuo mejoramiento de la salud y seguridad de todos y del SG-SST.



Posibles eventos asociados a los riesgos

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte.

Legalmente el Accidente de trabajo se debe reportar en los primeros 2 días tras su ocurrencia a la ARL pero el colaborador debe reportarlo inmediatamente.



Posibles eventos asociados a los riesgos

INCIDENTE DE TRABAJO



Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

El colaborador debe reportarlo inmediatamente al área de talento humano.

Posibles eventos asociados a los riesgos

ENFERMEDAD LABORAL

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar.

No todo síntoma o diagnóstico que presente un trabajador corresponde a enfermedad laboral, debe demostrarse la causalidad.



¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?



01

Quien detecte o sufra el accidente:
Reportar al Jefe Inmediato, Talento humano y/o Brigadista

02

Jefe Inmediato reporta a Talento humano

03

El colaborador debe dirigirse al área de Urgencias donde indique la ARL o esperar la atención según sea el caso

04

Talento Humano realiza el reporte del accidente de trabajo a la ARL y la EPS.

05

El funcionario debe presentar la incapacidad al área de TH con la Epicrisis y en caso de contar con recomendaciones médicas adjuntarlas también.

06

Posteriormente TH informa del accidente al COPASST para la investigación respectiva

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD LABORAL?

01 Inicio de síntomas en el trabajador

El trabajador debe consultar a su EPS

Remite el caso a medicina laboral de la EPS

02 Si el médico de la EPS considera que es posible sea de origen laboral

03 Medicina laboral de la EPS pide la documentación requerida

Inicia el Proceso de Calificación de origen

Si la calificación de la EPS dice que es de origen laboral

04 Pasa a revisión y nueva calificación por la ARL

Para que un diagnóstico sea considerado enfermedad laboral, debe haber sido calificado como tal por la EPS y la ARL o por una Junta Regional o Nacional de Calificación de invalidez; antes de eso se considera como de origen común y la EPS sigue manejando el caso.

**Ley 1562 de 2012,
Decreto 1072 de
2015**

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Si su médico tratante le emite recomendaciones laborales u ocupacionales, éstas deben ser entregadas a Talento Humano lo antes posible para que puedan ser analizadas e implementadas por el tiempo que hayan sido definidas, tras lo cual debe asistir a control para el seguimiento médico.





S S T

COMITÉS DE APOYO

El comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es el organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa a través de actividades de promoción, información y divulgación.



Los miembros del COPASST se eligen por periodos de 2 años.

Se llama paritario porque esta conformado por igual número de personas en representación del empleador y de los trabajadores.

El COPASST se reúne mensualmente y de forma extraordinaria en caso de ser necesario.

Usted como trabajador de BIOFIX, sin importar su rango o función, tiene el derecho y el deber de participar activamente en el COPASST.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Es un grupo de vigilancia, de conformación obligatoria por parte de los empleadores públicos y privados, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como es el caso del estrés ocupacional y el acoso laboral.

Los objetivos del CCL son:

Promover un excelente ambiente de convivencia laboral.

Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores.

Respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

Correo: comitedeconvivencialaboral@gmail.com





BIOFIX

Canales de Comunicación

Camila Segura García

Coordinadora de Talento Humano.



Talentohumano@biofix.com.co



3102586140

